ORDENANZA Nº 4.638.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 111 de la ordenanza Nº 942/87 (Código de Tránsito), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 111.- Todo conductor o pasajero de motocicletas, motonetas, etc. deberá usar obligatoriamente un casco del tipo y características adecuadas, para protegerlo en caso de caídas, golpes o accidentes.

El mismo deberá contar con una banda reflectiva en la parte frontal y posterior, conforme lo reglamente el Departamento Ejecutivo."

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de diciembre de 2013.